



Resolución Municipal N° 077/2011

á, 7 de febrero de 2011

**VISTOS:**

El Oficio "Secretaría General Of. N° 2038/2010" de fecha 03 de diciembre de 2010, suscrito por el Sr. Alcalde Municipal, en el cual entre otros aspectos dice: "Mediante la presente y dando cumplimiento al Artículo 12°, Numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, remito a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el expediente relativo al Proceso de Contratación, Modalidad LPN referente al **Contrato de la Oficialía Mayor de Obras Públicas N° 54/2010 "Construcción de Drenaje Av. El Cristo (4to. y 5to. Anillo)" de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra**, adjudicado a la "EMPRESA UNIPERSONAL CONSTRUMIX INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES", representada legalmente por el Sr. Roy Nelson Roma Zaballos, para su aprobación en el plazo de 15 días", y todo el expediente relativo al trámite; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, se tiene el proceso de Convocatoria Pública Nacional bajo la Modalidad de Licitación Pública LPN OMOP 10/2010, Código CUCE: 10-1701-00-210195-1-1, PRIMERA CONVOCATORIA referente a la "CONSTRUCCIÓN DRENAJE AV. EL CRISTO (4TO. Y 5TO. ANILLO)" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, siendo la Unidad Solicitante la DIRECCIÓN DE DRENAJE dependiente de la Oficialía Mayor de Obras Públicas, por un precio referencial de Bs.- 1.463.946,69 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS 69/100 BOLIVIANOS).

Que, como resultado del Proceso de Contratación bajo la Modalidad de Licitación Pública LPN OMOP 10/2010, referido anteriormente, el Responsable del Proceso de Contratación en Licitaciones Públicas a.i., mediante Resolución Administrativa de Adjudicación 12/2010 de fecha 05 de noviembre de 2010, adjudico la "CONSTRUCCIÓN DRENAJE AV. EL CRISTO (4TO. Y 5TO. ANILLO)" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, a la Empresa Unipersonal "CONSTRUMIX INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES", Representada Legalmente por el Sr. Roy Nelson Roma Zaballos.

Que, como producto de la adjudicación referida anteriormente se ha redactado el Contrato N° de la Oficialía Mayor de Obras Públicas 54/2010, por el importe total de Bs.- 1.390.127,28 (Un Millón Trescientos Noventa Mil Ciento Veintisiete 28/100 Bolivianos). El precio o valor final de la OBRA será el resultante de aplicar los precios unitarios de la propuesta adjudicada, en base de las cantidades de obra que se han establecido en el Formulario de Propuesta; contrato que ha sido puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, y que debe ser firmado por el Honorable Alcalde Municipal - Ing. Percy Fernández Añez como Máxima Autoridad Ejecutiva, el representante legal de la Empresa Unipersonal "CONSTRUMIX INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES" - Sr. Roy Nelson Roma Zaballos y los demás personeros legales del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Que, existe la Certificación Presupuestaria emitida por el Departamento de Presupuesto del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra N° 0000000010932010, Preventivo 00552, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 210 (Recursos Específicos de las Municipalidades), Prog. 42, Proy. 0122, Act. 000, Obj. Gasto 42310 (Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público), por el Importe Total Autorizado de Bs.- 1.463.947,04 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Siete 04/100 Bolivianos), de fecha 28 de septiembre de 2010.

Que, mediante Oficio Interno OFICIO INT. N° 0697/2010 OMOP de fecha 06 de octubre de 2010, el Ing. Luis Fernando Vaca Díez Bowles - Oficial Mayor de Obras Públicas informa al



Ing. Percy Fernández Añez – Honorable Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra que está próximo a iniciarse el Proceso de Contratación para la “CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE AV. EL CRISTO (4TO. Y 5TO. ANILLO)”, con un monto referencial de Bs.- 1.463.946,69 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Seis 69/100 Bolivianos). Este Proyecto se convierte en un apoyo fundamental para el Viaducto del 4to. Anillo y Av. Cristo Redentor, el mismo que se encuentra en la recta final de su construcción y el mejoramiento del Drenaje antes mencionado, asegura el correcto funcionamiento del Viaducto. Por lo antes mencionado y seguros de contar con el personal técnico capacitado y la logística necesaria para poder realizar una idónea Supervisión Técnica del Proyecto, economizando recursos a la Institución, es que se solicita la autorización expresa del Alcalde Municipal para realizar la Supervisión Técnica directamente por medio del Departamento de Fiscalización dependiente de la Dirección de Drenaje de la Oficialía Mayor de Obras Públicas.

Que, cursa el proveído por el cual el Honorable Alcalde Municipal – Ing. Percy Fernández Añez autoriza la Supervisión Técnica del Proyecto, en fecha 07 de octubre de 2010.

Que, la Empresa Unipersonal “CONSTRUMIX INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES”, Representada Legalmente por el Sr. Roy Nelson Roma Zeballos, como adjudicataria de la Convocatoria Pública Nacional bajo la Modalidad de Licitación Pública LPN OMOP 10/2010, referente a la “CONSTRUCCIÓN DRENAJE AV. EL CRISTO (4TO. Y 5TO. ANILLO)” DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, ha cumplido con la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas económicas establecidas en el Documento Base de Contrataciones.

Que, en el proceso de Contratación se han aplicado las disposiciones contenidas en el D.S. N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, habiendo cumplido con todas las normas y procedimientos establecidos para estos casos.

Que, el Contrato puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, se encuentra enmarcado en el Modelo inmerso en el Documento Base de Contrataciones aprobado por el Órgano Rector mediante Resolución Ministerial N° 263 de 15 de julio de 2009 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

#### **POR TANTO:**

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Artículo 12°, Numeral 11) de la Ley de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de fecha 7 de febrero de 2011, dicta la siguiente;

#### **RESOLUCIÓN**

**Artículo Primero.-** Se APRUEBA el Contrato de la Oficialía Mayor de Obras Públicas N° 54/2010, por el importe total de Bs.- 1.390.127,28 (Un Millón Trescientos Noventa Mil Ciento Veintisiete 28/100 Bolivianos). El precio o valor final de la OBRA será el resultante de aplicar los precios unitarios de la propuesta adjudicada, en base de las cantidades de obra que se han establecido en el Formulario de Propuesta; proveniente de la Convocatoria Pública Nacional bajo la Modalidad de Licitación Pública LPN OMOP 10/2010, Código CUCE: 10-1701-00-210195-1-1, Primera Convocatoria, referente a la “CONSTRUCCIÓN DRENAJE AV. EL CRISTO (4TO. Y 5TO. ANILLO)” DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, adjudicado a la Empresa Unipersonal “CONSTRUMIX INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES”, a suscribirse entre su representante legal el Sr. Roy Nelson Roma Zeballos, el Honorable Alcalde Municipal – Ing. Percy Fernández Añez como Máxima Autoridad Ejecutiva y demás personeros legales del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.



Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27º, inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente, debe ser remitida a la Contraloría General del Estado en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo proseguir con el trámite y procedimiento señalado en el D.S. N° 0181 de 28 de junio de 2009.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra  
CONCEJAL SECRETARIO

Srta. Ma. Desirée Bravo Monasterio  
CONCEJALA PRESIDENTA